



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 456-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 DIC. 2017



VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN." CODIGO SNIP Nº 109007, elaborado por el Consultor: SAN JORGE Y SAN CRISTOBAL E.I.R.L., remitido por su Gerente Ingeniero: Rene Carlos Zapata Ortiz, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN." CODIGO SNIP Nº 109007;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 109007;

Que, mediante Contrato Nº 044-BS-2017-MDA, de fecha 04 de Abril del 2017, suscrito entre la Municipalidad Distrital de Acolla y SAN JORGE Y SAN CRISTOBAL E.I.R.L., se establece el objeto, monto contractual, forma de pago, las obligaciones de el contratado, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN.";



G. R. I.	
REG. Nº	2453953
EXP. Nº	1650600



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con fecha 13 de Noviembre del 2017, mediante Carta N° 004-2016-S.J y S.C.E.I.R.L. el Gerente de SAN JORGE Y SAN CRISTOBAL E.I.R.L., Ingeniero: Rene Carlos Zapata Ortiz, remite al Gobernador Regional Junin Mg. Angel Unchupaico Canchumani, el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN.” CODIGO SNIP N° 109007;**



Que, mediante Carta N° 991-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN.” CODIGO SNIP N° 109007**, elaborado por el Consultor: SAN JORGE Y SAN CRISTOBAL E.I.R.L, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Carta N° 008-2017-HMRP e Informe N° 004-2017-GRJ-GRI/SGE/HMRP, emitido por el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Hansen Miller Rosales Palacios, con Registro CIP N° 159235, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

1. CARATULA	: CONFORME
2. INDICE GENERAL	: CONFORME
3. RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
4. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME
5. MEMORIA POR ESPECIALIDADES	: CONFORME
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	: CONFORME
7. HOJA DE METRADOS	: CONFORME
8. PRESUPUESTO BASE	: CONFORME
9. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	: CONFORME
10. RELACION DE INSUMOS	: CONFORME
11. FORMULA POLINOMICA	: CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- | | |
|---|------------|
| 12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA | : CONFORME |
| 13. CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA | : CONFORME |
| 14. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONÓMICO | : CONFORME |
| 15. ANEXOS | : CONFORME |
| 16. PANEL FOTOGRÁFICO | : CONFORME |
| 17. PLANOS DE OBRA | : CONFORME |
| 18. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | : CONFORME |
| 19. ESTUDIO DE SUELOS | : CONFORME |
| 20. INFORME TOPOGRAFIA | : CONFORME |



• Concluyendo, que luego de la evaluación respectiva se concluye que el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" con código SNIP N° 109007, se califica como APROBADO por cumplir con la normatividad vigente y los contenidos mínimos necesarios para su ejecución,

• Recomendando, remitir a quien corresponda, para su registro en el banco de proyectos para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 362-2017-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 13 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Jansson Cahuana Eulogio, remite al Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el Informe respecto a Registro de Institucionalidad del PI con Código de registro: 2134669, donde menciona lo siguiente: La OPMI procedió con el registro y la Institucionalidad del referido PI con código de registro 2134669 en concordancia a las funciones establecidas en la Directiva N°003-2017-EF/63.01, recomendando seguir los lineamientos consignados en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Directiva N° 003-2017-EF/63.01 y sus modificatorias por ser la Norma Vigente (Adjunta la Carta N° 024-2017-EE/NMAM e Informe Técnico N° 024-2017-EE/NMAM);



Que, mediante Informe N° 024-2017-GRJ/GRI/SGE-CAZ, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Evaluador Arquitecto: Clodoaldo Alegre Zorrilla, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN." CODIGO SNIP N° 109007, que mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 001-2017-GRJ-GRI-SGE-UF/caz, declara APROBADO, registrado con código unificado N° 2134669;

Que, con Reporte N° 2417-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del DL. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de



Gerencia Regional de Infraestructura

Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Reporte N° 2470-2017-GRI/SGE, de fecha 22 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN."** CODIGO SNIP N° 109007 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. JUAN VELASCO ALVARADO, EN EL CENTRO POBLADO DE YANAMARCA, DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNIN."** CODIGO SNIP N° 109007, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,233,140.51
- SUPERVISIÓN	:	S/.	27,500.90

TOTAL PRESUPUESTO: S/. **1,260,641.41**

Son: Un Millon Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 41/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la Consultora **SAN JORGE Y SAN CRISTOBAL E.I.R.L.** y el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: **Hansen Miller Rosales**





Gerencia Regional de Infraestructura

Palacios, con Registro CIP N° 159235, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL